

ANICI

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
INTERMEDIARIOS DE CRÉDITO
INMOBILIARIO

INFORMACIÓN PARA QUIEN SE PLANTEA ASOCIARSE

ANICI en 20 preguntas.

Todo lo que necesitas saber sobre la asociación de tu profesión: para qué existe, qué te exige hoy el supervisor, qué te llevas y cómo entrar.

Para qué existimos

Por qué ahora

Qué te llevas

Cumplimiento

El día a día

El alta

La cuota

Cómo asociarte

01 PARA QUÉ EXISTIMOS

La asociación que trabaja por tu profesión

ANICI es la asociación de los intermediarios de crédito inmobiliario de España. **Solo de intermediarios**, y con un objetivo: que esta profesión tenga el reconocimiento que merece y que cada uno pueda ejercerla con todas las garantías.



Dignificar la profesión

Que «broker hipotecario» signifique un profesional inscrito, asegurado, formado y con código deontológico. Y que se distinga de lejos de quien opera sin registro.



Que todos cumplan

Convertimos cada obligación en algo que se puede hacer: la explicamos, te avisamos de cada plazo y ponemos la herramienta. Nuestro éxito se mide en asociados al día.



En línea con el Banco de España

Estamos en contacto directo con el supervisor. Tratamos cada tema que nos traslada y trabajamos para que cada asociado cumpla todos los requisitos.



Nunca solo

Una comunidad de compañeros, un departamento jurídico que conoce el sector y una voz común ante el supervisor, la banca y la sociedad.

Solo ICIs

una asociación pensada exclusivamente para tu profesión

La primera

asociación de intermediarios de crédito inmobiliario inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones

Contacto directo

con el Banco de España

“Un sector se gana el respeto cuando todos los que ejercen cumplen. Ese es nuestro trabajo.

LA RAZÓN DE SER DE ANICI

Hecha por intermediarios, para intermediarios. Quienes impulsamos ANICI ejercemos esta profesión y conocemos sus problemas desde dentro: por eso cada herramienta resuelve algo real del día a día.

02 QUIÉNES SOMOS

La casa común del intermediario

ANICI es la asociación de los intermediarios de crédito inmobiliario de España que ejercen conforme a la Ley 5/2019. Agrupamos a profesionales y sociedades de todo el país que acreditan su inscripción, su seguro y su formación.



Visibilidad

Una ficha profesional en el Directorio público, con reseñas verificadas, que te conecta con quien busca hipoteca.



Cumplimiento

Asistentes, avisos y un sistema de reclamaciones para que la normativa no te quite el tiempo.



Formación

Próximo lanzamiento: la formación continuada anual en nuestro campus, para 2027 e incluida en la cuota.



Comunidad y respaldo

Compañeros con quien compartir, apoyo jurídico, CRM y presentación ante entidades colaboradoras.

24

herramientas funcionando desde el primer día

Ley 5/2019

el marco de la profesión y de todo lo que hacemos

29-04-2025

inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, n.º 630620

Estamos en contacto directo con el Banco de España. Tratamos cada tema que nos traslada y trabajamos para que todos los asociados cumplan cada uno de los requisitos que nos pide.

La actualidad, explicada por orden. Cada cambio que afecta a tu profesión te llega primero en la comunidad y después por correo, siempre con lo que tienes que hacer.

03 POR QUÉ AHORA El supervisor va a cambiar las reglas

El Banco de España nos lo trasladó en persona: va a dejar de requerir para empezar a sancionar. Estar solo ante eso saldrá caro, y conviene prepararse ya.

Hasta ahora

- Requerimiento previo.
- Plazo para subsanar.
- Casi todo se resolvía sin consecuencias.

Lo que viene

- **Sanción directa** ante el incumplimiento.
- En los casos graves, **pérdida de la inscripción**.
- Sin inscripción, no se puede operar.

Lo que va a vigilar, y lo que te damos para cada cosa

Frente	Qué te exige	Qué te damos en ANICI
Reclamaciones	Servicio de Atención a la Clientela adaptado antes del 28-12-2026 (Ley 10/2025)	Sistema completo en el panel, texto para tu web y asistencia jurídica
Seguro de RC	Póliza siempre en vigor, renovada a tiempo y acreditable	Avisos a 30 y 7 días y convenio con primas fijas
Formación	Formación continuada anual: 10 h, 15 h si asesoras	Próximo lanzamiento: programa de 15 h para 2027, incluido en la cuota
Estados periódicos	Información semestral al Banco de España: hoy, sociedades; se prevé extenderlo a personas físicas	Asistente SIF con tu fecha límite
Intrusismo	Perseguir a quien opera sin estar registrado	Lo estudiamos a fondo y, cuando procede, ANICI formula la denuncia

El precio de no estar al día dejará de ser un requerimiento con plazo: será una sanción, y en los casos graves, dejar de poder ejercer.

LO QUE TE LLEVAS

04 Veinticuatro herramientas desde el primer día

No es una lista de promesas: todo esto ya funciona y lo usan hoy los asociados.

**Ficha en el Directorio**

Tu página profesional en anici.es.

**Reseñas y ranking**

Opiniones verificadas de tus clientes.

**Verificador público**

Tus clientes comprueban que eres asociado.

**Sello y credencial**

Sello de cumplimiento, insignias y credencial QR.

**Lámina QR**

Cartel para inmobiliarias que te traen clientes.

**Lo que te ha dado ANICI**

Visitas, apariciones y contactos recibidos.

**Entidades colaboradoras**

Te presentamos acreditando registro y seguro.

**Guía de banca**

Qué entidad encaja con cada perfil de cliente.

**Alta en el Banco de España**

Asistente guiado para inscribirte.

**Informes CIRBE (CIRITE)**

Adhesión guiada al canal del Banco de España.

**Estados CPI1 (SIF)**

Si te toca, tu fecha límite y el envío.

**Mis obligaciones**

Semáforo de vencimientos con avisos.

**Reclamaciones**

Tu Servicio de Atención a la Clientela.

**Campus de formación**

Próximo lanzamiento, para 2027.

**CRM hipotecario**

Gestiona operaciones y clientes.

**Consultas jurídicas**

Canal confidencial con nuestra abogada.

**Seguro de RC en convenio**

Primas fijas para asociados.

**Gestoría en convenio**

Asesoría fiscal, contable y legal.

**Comunidad**

Compañeros de toda España.

**Tickets de soporte**

Tu canal para todo, con seguimiento.

**Correo @anici.es**

Buzón con el dominio de la asociación.

**Agenda**

Eventos y formaciones con confirmación.

**Calculadora de hipoteca**

Para simular cuotas con tus clientes.

**Solvencia del cliente**

Dónde pide tu cliente sus propios datos.

Y cada mes, algo nuevo. Ninguna herramienta es estática: mejoran con lo que nos cuentan los asociados, y cada novedad se anuncia en el panel.

05 SOBRE EL CUMPLIMIENTO Lo que te exige el supervisor

01 ¿Qué formación tengo que hacer cada año?

La norma exige **formación continuada anual**: mínimo 10 horas, 15 si asesoras. Estamos preparando nuestro programa, de 15 horas y con certificado por materia en tu ficha, para lanzarlo de cara a 2027.

02 ¿Y la certificación inicial?

Esa la emiten las entidades que reconoce el Banco de España, y se obtiene una vez. Formar sí podemos; certificar la inicial, no. Por eso nunca verás que te ofrezcamos «renovar el LCCI»: no existe tal cosa.

03 ¿Qué es eso de las reclamaciones y la Ley 10/2025?

Todos los intermediarios inscritos en el Banco de España deben tener un **Servicio de Atención a la Clientela** adaptado antes del **28 de diciembre de 2026**: apartado en la web, acuse con clave y resolución en un mes. Te damos el sistema completo, el texto para tu web y la asistencia de nuestro departamento jurídico.

04 ¿Qué pasa si incumplo algo?

Hasta ahora el supervisor requería y daba plazo. Nos ha trasladado que va a empezar a sancionar directamente y, en los casos graves, a retirar la inscripción. Por eso el panel te avisa de cada plazo que conoce.

Las fechas que no se pueden perder



TODO EL AÑO

Seguro de RC en vigor: el panel te avisa 30 y 7 días antes de que venza.



1-5 MARZO · 1-5 SEPTIEMBRE

Estados de información periódica, si ejerces como sociedad.



CADA AÑO

Formación continuada: 10 horas, 15 si asesoras.



28-12-2026

Servicio de Atención a la Clientela adaptado a la Ley 10/2025.

La formación continuada, próximamente

2027

objetivo de lanzamiento del programa anual de 15 horas

0 €

para asociados: irá incluido en la cuota

06 SOBRE EL DÍA A DÍA Cómo es estar dentro

05 ¿Tengo apoyo jurídico?

Sí: consultas directas y confidenciales con nuestro departamento jurídico, con una abogada que conoce el sector desde dentro. Contratos, protección de datos, dudas de la Ley 5/2019 o ayuda para contestar una reclamación.

06 ¿Y un CRM?

Incluido en la cuota: un CRM hipotecario profesional para gestionar operaciones y clientes.

07 ¿Qué es el verificador?

Una herramienta pública con la que tus clientes y los bancos comprueban en segundos que eres un asociado al día, y que siempre remite al registro oficial del Banco de España.

08 ¿Hay comunidad?

Sí. Dudas resueltas entre compañeros, casos reales y experiencia. Nunca trabajas solo.

09 ¿Puedo darme de baja?

Cuando quieras, con efecto al final del periodo anual.

Un año dentro de ANICI

EL PRIMER DÍA

Credenciales, dossier de bienvenida, tu ficha lista para activar y acceso a la comunidad.

CADA MES

Una novedad en el panel y los avisos de los plazos que te tocan, antes de que venzan.

CUANDO EL SUPERVISOR MUEVE FICHA

Te lo contamos por orden, con el problema y la solución, primero en la comunidad.

MUY PRONTO

Tu formación continuada en el campus, para 2027, con el certificado de horas en tu ficha.

Siempre acompañado. Las dudas se resuelven por tickets, con respuesta registrada, y en la comunidad, donde otros compañeros ya han pasado por lo mismo.

07 SOBRE EL ALTA **Quién puede entrar**

10 ¿Quién puede asociarse?

Cualquier intermediario de crédito inmobiliario inscrito en el registro del Banco de España o en el de su comunidad autónoma, persona física o sociedad. Y también quien está en proceso: puedes entrar como **pre-asociado** si te comprometes a completar tu inscripción en un máximo de 12 meses.

11 ¿Tengo que estar ya registrado?

No. Si aún no lo estás, nuestro **asistente de alta en el Banco de España** convierte un trámite que suele echar para atrás en un proceso guiado paso a paso. Es la herramienta más valorada por los asociados.

12 ¿Registro del Banco de España o autonómico?

Si operas en más de una comunidad autónoma, en el Banco de España. Si solo en una, en el registro de esa comunidad. El asistente te lo indica.

13 ¿Persona física o sociedad?

La regla de oro: **quien se registra como intermediario es quien intermedia y quien factura**. Puedes inscribirte como persona física con tu certificación, o como sociedad figurando tú como persona con conocimientos y competencia.

14 ¿Vale mi certificación LCCI?

Sí. Acredita tu competencia personal, tanto si ejerces como persona física como si figuras en tu sociedad. Es lo que exige la Ley 5/2019.

15 ¿Cuánto tardo en tener acceso?

Con el **alta exprés**, verificamos tu justificante de pago en minutos y tienes tus credenciales y el panel el mismo día, a cualquier hora.

¿En cuál de estos casos estás?



Ya estoy inscrito

Te asocias directamente y activas todo desde el primer día.



Estoy en trámite

Entras como pre-asociado y usas el asistente de alta. Tienes 12 meses.



Ejerzo como sociedad

Se asocia la sociedad y tú figuras como persona con competencia.

08 SOBRE LA CUOTA Cuánto cuesta y qué incluye

795 €

al año

Pago único

anual, por transferencia: no se fracciona

Exenta

de IVA · con recibo

16 ¿Cuánto cuesta?

795 € al año, en pago único, exentos de IVA y con recibo. Es una inversión que se amortiza con una sola operación captada por tu ficha del Directorio.

17 ¿Qué incluye?

Ficha en el Directorio, reseñas, verificador, asistentes de alta, CIRITE y SIF, calendario de obligaciones con avisos, sistema de reclamaciones, CRM hipotecario, comunidad, consultas jurídicas, presentación ante entidades colaboradoras y correo @anici.es. Y, próximamente, la formación continuada anual.

18 ¿Qué es el Directorio y por qué importa?

Tu página profesional en anici.es, pensada para que te encuentre quien busca hipoteca y te contacte directamente. Cuantos más asociados, más autoridad tiene el dominio y mejor posicionamos todos.

19 ¿Y los bancos?

Tenemos **acuerdos de colaboración** con entidades, que abren un canal directo entre el intermediario y el banco. En algunos, la entidad **remunera al intermediario asociado** por las operaciones que le presenta. Las condiciones de cada operación las negocias tú; a ANICI, el banco nunca le paga nada.

20 ¿Y el seguro de responsabilidad civil?

Es obligatorio. Tenemos convenio con una correduría especializada: **450,47 € al año** la póliza de RC profesional y **560,35 € al año** con cobertura de protección de datos. Se tramita desde el panel, se paga aparte de la cuota y el panel te avisa **a 30 días, a 7 días y al vencer**.

Lo que se paga aparte, para que no haya sorpresas



Seguro de RC

Obligatorio. Con el convenio, 450,47 € o 560,35 € al año.



Gestoría

Opcional, con condiciones de convenio para asociados.



Certificación inicial

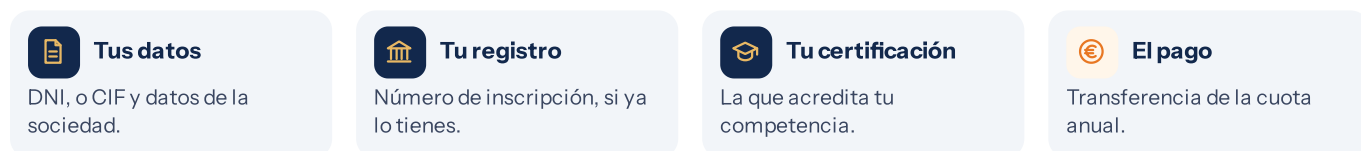
La emiten entidades reconocidas por el Banco de España, no ANICI.

09 CÓMO ASOCIARTE Cuatro pasos, sin papeleo

Todo el proceso es en línea. La mayoría de los asociados lo completa en una sola sesión.



Qué necesitas tener a mano



Lo que recibes el primer día

- ☐ Tus **credenciales** del panel, que te servirán también para el campus.
- ☐ El **dossier de bienvenida**, con tus primeros diez pasos.
- ☐ Tu **ficha profesional**, lista para activar en el Directorio.
- ☐ Tu **sello, tu credencial con QR** y tus insignias.
- ☐ Acceso a la **comunidad** y a las **consultas jurídicas**.

¿Te surge una duda durante el alta? Escríbenos a info@anici.es. Atendemos por escrito para responder a todos sin esperas.

10 PARA QUE NO HAYA SORPRESAS

Lo que hacemos, y lo que no

Nos gusta que quien se asocia sepa exactamente lo que encuentra. Estas son las aclaraciones que más nos piden.



Los bancos

Nuestros acuerdos de colaboración abren un canal directo entre el intermediario y la entidad. En algunos, la entidad remunera al intermediario asociado por las operaciones que le presenta. Las condiciones de cada operación las negocia el propio intermediario, y **el banco nunca paga a ANICI**.



El Banco de España

Estamos en contacto directo y apoyamos su labor, pero no somos el supervisor ni actuamos en su nombre. Su registro oficial es siempre la única fuente de fe sobre quién puede ejercer.



La certificación inicial

La emiten las entidades reconocidas por el Banco de España y se obtiene una vez. ANICI prepara su programa de formación continuada anual, con lanzamiento previsto para 2027.



Tu información

No leemos tus reclamaciones ni tus operaciones, y tu ficha pública solo muestra lo que tú decides.

ANICI no es un portal hipotecario: es la casa común de los intermediarios de crédito inmobiliario. Lo que nos mueve es que la profesión se respete y que cada asociado ejerza con tranquilidad.

“ Si compartes esa forma de entender la profesión, este es tu sitio.

ANICI

ANICI

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
INTERMEDIARIOS DE CRÉDITO
INMOBILIARIO

DA EL PASO

Asóciate hoy y ten el panel en marcha esta misma tarde.

Formulario, contrato, pago y alta exprés. Si aún no estás inscrito, entras como pre-asociado y te acompañamos en tu alta en el Banco de España.

asociados.anici.es/adhesion

ADHESIÓN

asociados.anici.es/adhesion

DUDAS

info@anici.es

WEB

anici.es

CUOTA

795 € al año · exenta de IVA

CIF

G21975008

REGISTRO

Registro Nacional de Asociaciones n.º 630620